

**ANEXO No. 2**

<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE VERIFICACIÓN Y OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO</b>			
<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
1	El oferente y futuro contratista debe certificar que este servicio será realizado teniendo en cuenta la preservación del medio ambiente, realizando un adecuado manejo de estos residuos <b>(anexar certificación formada por el representante legal de la empresa).</b>		
2	El oferente y futuro contratista se compromete a realizar la prestación del servicio en el sitio, hora y día que establezca el supervisor del contrato <b>(anexar certificación formada por el representante legal de la empresa).</b>		
3	El oferente y futuro contratista deberá garantizar que cuando se vayan a transportar los residuos peligrosos, el vehículo destinado para tal misión deberá entrar vacío a las instalaciones Policiales y deberá ser acompañado por el supervisor o un funcionario de la institución para conocer el peso real del camión y posteriormente el peso cargado, a fin de establecer el peso de la carga.  Así mismo los vehículos destinados para la recolección, deben estar debidamente identificados con los rótulos de acuerdo con la norma técnica colombiana NTC 1962 del 30 de noviembre de 2005.		
4	Cada vez que egresen de las instalaciones producto, sustancias o desechos químicos, estos deben informarse al supervisor del contrato.		
5	El oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito, que previa solicitud del supervisor del contrato, presentará material fotográfico del antes, durante y después, de la destrucción de los residuos peligrosos entregados por el supervisor del contrato, este deberá presentarse posteriormente a cada servicio prestado sin pasar más de 30 días Calendario <b>(anexar certificación formada por el representante legal de la empresa).</b>		
6	<b>DISPOSICIONES AMBIENTALES</b>  El oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito:  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplir permisos y licencias ambientales. Ley 9 de 1979 Código Sanitario.</li> <li>• Resolución 2309 del 24 de febrero de 1986 Ministerio de salud.</li> <li>• Decreto 605 de 1996.</li> <li>• Ley 99 de 1993.</li> <li>• Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 “Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral”.</li> <li>• Decreto 1609 del 31 de Julio de 2002 “por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera”</li> <li>• ley 1252/2008 norma prohibitiva en materia ambiental, referente a residuos y desechos peligrosos capítulo II responsabilidad.</li> <li>• Permiso actualizado de la Corporación Autónoma Regional</li> <li>• Cumplir Decreto 351/2014 “Manejo Residuos Hospitalarios”</li> </ul>		
7	<b>AUTORIZACION INGRESO A INSTALACIONES:</b> El oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito la autorización en la cual se manifiesta el derecho al ingreso a la planta donde se realizará la destrucción de los residuos objeto del presente proceso <b>(anexar certificación formada por el representante legal de la empresa).</b>		
8	<b>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PARA OFRECER EL SERVICIO:</b> Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización total o parcial de contratos iguales o similares al presente objeto contractual cuya sumatoria sea igual o superior al cien (100) % del presupuesto oficial asignado, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones con concepto favorable de la		

	<p>recepción de los contratos.</p> <p>Cada certificación del contrato debe contener la siguiente información:</p> <p>A. Nombre o razón social del Contratante.  B. Nombre o razón social del Contratista.  C. Objeto del Contrato.  D. Número de Contrato.  E. Valor Total del Contrato en pesos.  F. Plazo de Ejecución  G. Fecha de Iniciación del contrato.  H. Fecha de terminación del contrato.</p>		
9	<p>El Oferente y futuro Contratista deberá certificar por escrito con la oferta, que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el <b>REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA)</b> del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue; para lo cual deberá anexar con la oferta, el pantallazo vigente (<b>no superior a 15 días de consulta</b>) del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.</p>		
10	<p>El Oferente y futuro Contratista deberá certificar por escrito que se compromete a cumplir con las condiciones de protocolo en seguridad para el ingreso a las instalaciones, debiendo enviar su personal debidamente identificados, con sus elementos de seguridad industrial, correcta señalización y Restricción del paso de personas, previa coordinación con el supervisor del contrato; durante la prestación del servicio. (<b>Anexar certificación firmada por el representante legal</b>).</p> <p>Así mismo los funcionarios al momento del ingreso a las instalaciones policiales, deberán portar su documento de identidad visible (cedula de ciudadanía y carnet de la empresa) y presentar copia del carnet de afiliación a EPS y ARL.</p>		
11	<p><b>PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE:</b> El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para el POLICÍA NACIONAL en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento Conpes 2834 de 1996.</p> <p>Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al final de la actividad, será asumida como responsabilidad del CONTRATISTA. (<b>Anexar certificación firmada por el representante legal</b>).</p>		
12	<p><b>SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p> <p>El oferente y futuro contratista manifiesta conocer y cumplir con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El decreto 1072 del 2017 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en consecuencia, tomara las medidas y precauciones necesarias para el desarrollo del objeto para el cual se contrata, cumpliendo con todas las normas relacionadas con el SG-SST y exonera a la Policía Nacional de cualquier reclamación retribuida por esta para sí mismo o sus empleados, trabajadores dependientes o temporales, subcontratista, cooperados o en misión.</li> <li>• La Resolución No. 0312 del 2019 "Por la cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.</li> </ul>		

	<ul style="list-style-type: none"> <li>La documentación de los funcionarios que ingresen a las instalaciones para la entrega de los elementos, deberá portar cedula de ciudadanía, carne EPS y ARL.</li> <li>El futuro contratista deberá dar cumplimiento a lo estipulado en la resolución 01956 del 25/04/2018 <b>“Por la cual se adoptan las directrices para adquisición de productos y servicios y evaluación REMITIRSE AL ANEXO 2 ITEM 12 y selección de proveedores y contratistas en el SG-SST”</b></li> </ul> <p><b>NOTA 01:</b> el oferente presentará documentos en la que indique de manera expresa, el cumplimiento de la implementación y la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicado al oferente que presenta la oferta, de acuerdo a lo establecido en la resolución No. 0312 del 2019 y demás normas que lo complementen y /o adicione, el cual debe ser verificado antes y durante la ejecución del contrato.</p> <p><b>NOTA 02:</b> los documentos de la implementación y la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo deben estar firmados por un tecnólogo, profesional o especialista en seguridad y salud en el trabajo.</p>		
13	El oferente y futuro contratista deberá poseer licencia ambiental por parte de la CRA o la autoridad ambiental competente, para los procedimientos de incineración, encapsulamiento, neutralización, disposición final, recolección, transporte y almacenamiento, según sea el tipo de desecho. Este documento se deberá adjuntar a la propuesta.		
14	<b>COMPONENTE AMBIENTAL:</b> con el objetivo de cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente y futuro contratista deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, durante y después de los trabajos eléctricos, serán asumidas como responsabilidad del contratista.		
15	El Oferente y futuro Contratista deberá enviar al supervisor del contrato los certificados de disposición final de los residuos peligrosos entregados <b>(Anexar certificación firmada por el representante legal).</b>		
16	<b>CAPACIDAD OPERATIVA:</b> El oferente y futuro contratista deberá contar con la disponibilidad de Lunes a Domingo las 24 horas del día para la los requerimientos que deba hacer el supervisor del contrato, que cuente con la infraestructura Logística, Técnica y Tecnológica, además el Talento Humano debidamente capacitado para cumplir a cabalidad con las exigencias del contrato, de igual manera que cuente con la normas mínimas de seguridad industrial, debiendo anexar la documentación requerida para su funcionamiento.  Por lo anterior, se requiere que el oferente certifique que cuenta con la capacidad Administrativa y operacional propia, necesaria para cumplir a cabalidad con las exigencias del presente estudio previo y anexe a la certificación documentación (cámara de comercio) donde se evidencie que cuenta con instalaciones en el área descrita anteriormente, lo cual será verificado por el comité técnico. <b>(Anexar certificación firmada por el representante legal).</b>		
17	Teniendo en cuenta el Estado de Emergencia decretado por el Gobierno Nacional, debido al Nivel de Propagación del COVID-19, el oferente y futuro contratista deberá garantizar que el personal destinado para el cumplimiento del presente proceso de contratación, cuente con los elementos de bioseguridad pertinentes al momento de la ejecución contractual, tales elementos serán verificados por el Supervisor del Contrato. <b>(Anexar certificación firmada por el representante legal).</b>  Así mismo certifica conocer y cumplir: <ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución 666 del 24/04/2020 protocolo general de bioseguridad para mitigar el COVID 19.</li> <li>Resolución 676 del 24/04/2020 sistema de información para el reporte y seguimiento en salud a las personas afectadas por el COVID 19.</li> <li>Resolución 01721 del 20/09/2020 protocolo de bioseguridad para el manejo y</li> </ul>		

	control del riesgo del COVID 19 en instituciones educativas, instituciones de educación superior y las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano.		
18	El oferente y futuro contratista deberá certificar que no podrá ceder total o parcialmente a persona ajena, natural o jurídica, la ejecución del presente contrato. <b>(Anexar certificación firmada por el representante legal).</b>		
19	El oferente en caso de ser favorecido, deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones de la Escuela de Policía Antonio Nariño.		
20	El oferente y futuro contratista se compromete mediante certificación escrita por el representante legal, a atender todos los requerimientos realizados por parte del supervisor del contrato en los días y horarios que este estipule. <b>(Anexar certificación firmada por el representante legal).</b>		
21	<b>CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION:</b> En virtud del presente contrato, el oferente y futuro contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información <b>Anexar certificación firmada por el representante legal).</b>		